UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 965/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/16 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. (AD REFERENDUM 2017) PAC ID Nº 318048".

Asunción, 3 de Octubre de 2017.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 08/2017
Fecha: 28 de Agosto de 2017.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 37/2016 - Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2017) PAC ID Nº318048.-
En referencia a la Contratación Directa Nº 37/2016 para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID Nº 318048, Adjudicada por Resolución Nº 1.081/16 de fecha 6 de Diciembre de 2016 a la firma SERVISYS S.R.L. se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando UOC Nº 176/17 de fecha 21 de Agosto del cte., por el cual se informa a la Dirección Administrativa y Financiera lo siguiente "... el saldo del contrato con la firma Servisys S.R.L. ha sido ejecutado en un 80% del valor total adjudicado de Gs. 120.000.000., cuadro que se detalla a continuación:

	Descripción	Monto
C.C.	28001-17-135494 Gs.	120.000.000
Total Ejecutado Gs.		96.190.600
Saldo Gs.		23.809.400

Nº	Fecha	Orden	Detalle	Total
1	09/02/17	11225	Servicio correspondiente a enero	12.936.000
2	17/04/17	11295	Servicio correspondiente a febrero	12.314.500
3	18/04/17	11296	Servicio correspondiente a marzo	15.902.700
4	05/05/17	11319	Servicio correspondiente a abril	10.091.400
5	13/06/17	11359	Servicio correspondiente a mayo	12.208.900
6	04/07/17	11387	Servicio correspondiente a junio	16.195.300
7	11/08/17	11448	Servicio correspondiente a julio	16.541.800
				96.190.600

Siendo el saldo del contrato Gs 23.809.400 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos nueve mil cuatrocientos) para los meses de Agosto a Diciembre de 2017, por lo que se solicita su parecer a fin de iniciar los trámites administrativos que sean convenientes para seguir contando con el servicio de correo privado para la Sede Central, y sedes del interior de país, siendo el servicio necesario para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución".
Que, se cuenta con el V°B° de la Dirección Administrativa y Financiera de iniciar los trámites administrativos correspondientes para la ampliación presupuestaria del 20% del valor del contrato principal.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 965 /2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/16 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. (AD REFERENDUM 2017) PAC ID Nº 318048".

-(Pág. 2)-

Que, el Contrato Abierto Nº07/17 suscrito con la Firma SERVISYS S.R.L. siendo adjudicataria para el servicio de Correo Privado Nacional e Internacional por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.
El importe de la ampliación es de Gs.24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1370/2017 - Ampliación PAC Nº 318048 – CC: CD–28001-17-135494 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 220 – Fuente de Financiamiento 30 – Transporte y Almacenaje.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 37/2016 "Servicio de Correo Privado Nacional y Nacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum 2017) hasta un monto de Gs.24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 37/2016 para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano